

ANEXO N° 1

**“ADQUISICION DE ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE PARA POZO VIRGEN DE
CHAPI DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**



2020



ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO VIRGEN DE CHAPI DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante** : Área de Mantenimiento y Emergencias.
2. **Objeto** : El Pozo Virgen de Chapi brinda servicio a las Urbanizaciones Virgen de Chapi y Villa El Periodista. Actualmente este Pozo presenta problemas de disminución del caudal de producción por desgaste en el equipo de bombeo. Se ha previsto la paralización del funcionamiento del Pozo para poder efectuar un mantenimiento del tubular.

Por ello se requiere con suma urgencia la adquisición de una electrobomba sumergible para poder recuperar la producción de agua del pozo.

3. **Especificaciones Técnicas:**
Características Mínimas del Bien Requerido

- Cantidad: 01 Equipo.
- Características técnicas del bien:

Electrobomba trifásica sumergible para Pozo Virgen de Chapi:

- ✓ Caudal: 20 Litros por segundo.
 - ✓ Altura Dinámica Total: 88 metros.
 - ✓ Máxima temperatura de fluido: 25°C.
 - ✓ Impulsor: Fierro Fundido ASTM A48 o Acero Inoxidable AISI 304 ó 316
 - ✓ Rejilla de Succión: AISI 304 ó 316
 - ✓ Tazones: Fierro Fundido ASTM A48 o Acero Inoxidable AISI 304 ó 316
 - ✓ Eje : AISI 431
 - ✓ Motor Sumergible: Tapa Fierro Fundido o acero inox 316 y cuerpo en acero inox 316 del tipo rebobinable; Velocidad nominal 3600 RPM, Voltaje = 380V, Cojinetes lubricados por líquido, Grado de Protección IP 68.
 - ✓ Camisa de enfriamiento.
 - ✓ Válvula Check vertical para bomba sumergible.
 - ✓ Cable sumergible: 55 metros de longitud total con 3 conductores activos y 1 de tierra, aislamiento PVC, goma (rubber) u otro aislante según fábrica hasta 600 Voltios. Incluye empalme termocontraible.
 - ✓ Frecuencia: 60 Hz.
 - ✓ Curva Q-H de la bomba.
 - ✓ Manual de Instalación y Mantenimiento.
 - ✓ Catálogo de Partes.
 - ✓ Prueba de rendimiento de la electrobomba en Banco de Pruebas del Proveedor (Se realizará luego de emitida la Orden de Compra y previo a la entrega del equipo).
- Servicios Conexos (opcional)
 - Otros:
 - Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.



4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
5. **Lugar de Entrega – Recepción.**
 - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
 - Una sola entrega.
6. **Plazo de entrega** no mayor a Ocho (08) semanas, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.
7. **Garantía.** 12 meses.
8. **Servicio Post venta.** No aplicable.
9. **Reposición del Bien defectuoso:** El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de entrega no mayor al ofrecido.
10. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Área de mantenimiento, previa realización de la Prueba de rendimiento de la electrobomba en Banco de Pruebas del proveedor.
Forma de Pago: El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.
Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.
11. **Fórmulas de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 04 de Setiembre de 2020.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Jefe del Área de Mantenimiento y Emergencias

